



## CONVOCATORIA

Con fundamento en lo establecido por el artículo 63 y 64 de las Bases Generales que Regulan a las Escuelas y los Centros Nacionales de Investigación del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, convoca al **personal académico con plaza federal adscrito a los Centros de Educación Artística** que se haya destacado por haber conseguido los mayores méritos académicos durante los últimos dos años y elevar la calidad de su trabajo, a presentar candidatura para el otorgamiento del

### **PREMIO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO EN DOCENCIA 2025**

- 1.º lugar: Medalla, diploma y \$45,000 pesos**
- 2.º lugar: Diploma y \$35,000 pesos**
- 3.º lugar: Mención honorífica y \$ 20,000 pesos**

De conformidad con las siguientes

## B A S E S

### **I. DE LOS REQUISITOS**

- a) Ser personal académico de base frente a grupo en totalidad de horas; es decir, que no podrán participar aquellos que realicen funciones directivas o de apoyo a la docencia.
- b) Tener una antigüedad mínima de dos años de labor ininterrumpida al 1 de agosto de 2025.
- c) Ser propuesto/a como candidato/a por el personal académico de los Centros de Educación Artística en que se encuentre adscrito/a. Podrán ser auto-postulaciones o propuestas de sus homólogos.

- d) Presentar constancia de que no cuenta con nota mala en su expediente laboral.

### **II. DE LAS PROPUESTAS**

#### **Procedimiento**

- a) El candidato/a descargará [aquí](#) el formato de Informe del Desempeño Académico (IDA docencia).
- b) El candidato/a enviará vía correo electrónico al Presidente/a del Consejo Académico, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 24 de octubre de 2025, la



documentación que se enlista a continuación:

1. Un ejemplar del formato de Informe del Desempeño Académico (IDA) correspondiente al periodo de julio de 2023 - agosto de 2025.
2. Currículum vitae actualizado y firmado.
3. Copia de identificación oficial.
4. Soporte documental ordenado cronológicamente de forma descendente (2025 a 2023), de las contribuciones al desarrollo del saber en el campo de las artes, documentación que deberá ser clasificada de manera individual en relación con los criterios que se señalan a continuación y nombrada con el título del documento, sin exceder de 15 caracteres, ni contener caracteres especiales (puntos, comas, acentos etc.).

La información anterior deberá ser proporcionada de manera individual en formato PDF, no debiendo exceder los 10 MB.

### **CRITERIO 1**

**CALIDAD EN LA DOCENCIA:** Características de la práctica docente de la o el candidato donde aseguran que los procesos educativos implementados favorecen la capacidad de acción y toma de decisiones de las y los estudiantes en el campo profesional y benefician su compromiso social.

### **CRITERIO 2**

**APORTACIONES AL PROCESO EDUCATIVO:** Se refiere a aquellos aspectos que la o el candidato promueve para mejorar el proceso educativo en su escuela y en la SGEIA.

### **CRITERIO 3**

**IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA:** Se refiere a todas aquellas actividades que implican un trabajo extra-aúlico para la mejora de la docencia.

### **CRITERIO 4**

**RELEVANCIA DE LA PRÁCTICA DOCENTE:** Se refiere al nivel de impacto de la tarea educativa de las y los candidatos en el INBAL y otras instancias.

### **CRITERIO 5**

**MÉRITO ACADÉMICO:** De forma global se valora el desempeño de las y los docentes.

5. Carta del Consejo Académico fundamentando cuales han sido las aportaciones al proceso de docencia.
6. Evaluación del Desempeño Académico (EDA).

(Los documentos señalados en los puntos 5 y 6, serán emitidos por la o el Presidente del Consejo Académico)

## **III. DE LA EVALUACIÓN**

- a) El candidato/a será evaluado/a en su desempeño por el Consejo Académico que corresponda, tomando en consideración la



- documentación a que se refiere el numeral anterior.
- b) Los Consejos Académicos realizarán la Evaluación del Desempeño Académico (EDA) del personal docente que haya entregado el formato de Informe del Desempeño Académico (IDA), del 27 al 31 de octubre de 2025, y elegirán por voto de la mayoría de sus miembros **hasta tres candidatos/as** que consideren hayan alcanzado los más altos méritos académicos.
  - c) Los Presidentes/as de los Consejos Académicos enviarán al correo: [premiospersonalacademico@inba.edu.mx](mailto:premiospersonalacademico@inba.edu.mx) el nombre de las y los candidatos elegidos/as y remitirán las Evaluaciones del Desempeño Académico (EDA) que respalden dicha elección, el Informe del Desempeño Académico (IDA) de las propuestas, así como la documentación soporte que sustente el informe, a más tardar el 3 de noviembre de 2025.
  - d) La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, revisará que las propuestas cumplan con los requisitos de esta convocatoria y las enviará a más tardar el 11 de noviembre de 2025, al Comité de Evaluación.
  - e) El Comité evaluará a los candidatos/as del 11 al 26 de noviembre de 2025 y dará a conocer los resultados a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas a más tardar el 28 de noviembre de la presente anualidad.
  - f) El Comité de Evaluación solo revisará documentación que cumpla los requisitos mencionados en el numeral II inciso b).
  - g) Si se careciera de candidatos/as o no cumplieran con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el concurso será declarado desierto.
  - h) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN  
ARTÍSTICAS**

**Ciudad de México, a 10 de octubre de  
2025**